

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas, del día miércoles 22 veintidós de Septiembre del año 2010 dos mil diez y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 14 catorce de Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco

Sánchez Aldana: Buenas días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico José de Jesús Núñez González, Regidores; C. José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente le informo a Usted la asistencia de 12 doce Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal**

Anselmo Ábrica Chávez: Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 catorce y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C. Secretario**

General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Señores
Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Regidores damos cuenta que el Licenciado Alejandro Federico Medina del Toro hizo una llamada telefónica el día de ayer y me manifestaba que él trae un padecimiento respiratorio que lo ha mantenido en cama y bajo supervisión médica. Él espera poder incorporarse más tarde a ésta Sesión, pero en caso contrario, si les pide si le pueden justificar su inasistencia, si es así, favor de manifestarlo levantando su mano..... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Autorización para la realización de foro donde se hable de la obra que legó el General Gordiano Guzmán al Municipio de Zapotlán el Grande y propuesta de tres oradores. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

CUARTO.- Aprobación del dictamen final sobre el Reglamento Municipal de la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

QUINTO.- Dictamen final de la Comisión Edilicia de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza el cambio de uso de suelo en el Fraccionamiento "El Ángel" ubicado en la Delegación de Atequizayán. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro.-

SEXTO.- Propuesta para análisis y en su caso aprobación para que se coloque una vitrina la Deidad Tzaputlatena, como un símbolo de nuestro origen como pueblo. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Página 2 de 39.

Secretaria General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

SÉPTIMO.- Acuerdo económico que autoriza instalación de caseta de vigilancia para elementos de Seguridad Pública Municipal adscritos al Lago de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. - - - - -

OCTAVO.- Punto informativo relacionado con los créditos fiscales derivados de las multas de la Comisión Nacional del Agua. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

NOVENO.- Punto de acuerdo económico que autoriza el Programa “Conductor designado” para llevar a adelante la campaña que consiste en que a las personas que ingresen al callejón de la Feria Zapotlán 2010, se les coloque a los voluntarios una pulsera que los identifica como persona elegida para hacerse cargo del volante esa noche y no se le vendan bebidas alcohólicas. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. - - - - -

DÉCIMO.- Iniciativa de acuerdo que autoriza la adquisición de terreno para la reubicación de Rastro Municipal de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz.

UNDÉCIMO.- Asuntos varios. - - - - -

DUODÉCIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Señores Regidores este es el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún punto vario, es el momento. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:**

Buenos días, gracias. Para solicitar sea retirado el punto número 4 cuatro y en el dictamen del punto número 3 tres, hay un error de redacción; después de donde dice: con la participación de, vuelve a decir primero, esa parte no debe de ir entonces es un problema de redacción, una disculpa. **“A”**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Página 3 de 39.

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

Asunto relacionado con los eventos del Ayuntamiento. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. **“B”** Presentación de un Sistema de Ahorro de Agua. Motiva C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. **“C”** Asunto relacionado con el bacheo en la Ciudad. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Alguna otra consideración Señores Regidores?...De lo contrario, vamos a poner a su consideración el orden del día y quienes estén a favor de aprobarlo en los términos ya mencionados, favor de manifestarlo levantando su mano... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. En este momento se incorpora a éste Pleno la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. - - - -**

TERCER PUNTO: Autorización para la realización de foro donde se hable de la obra que legó el General Gordiano Guzmán al Municipio de Zapotlán el Grande y propuesta de tres oradores. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** *HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PUNTO DE ACUERDO PARA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO Quien motiva y suscribe la presente* **MTRA DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ,** *Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de:*
Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1.-La **Independencia de México** fue la consecuencia de un proceso político y social resuelto por la vía de las armas, que puso fin al dominio español en los territorios de Nueva España. La guerra por la independencia mexicana se extendió desde el Grito de Dolores, el 16 de septiembre de 1810, hasta la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821. A partir de 1810, el movimiento independentista pasó por varias etapas, pues los sucesivos líderes fueron puestos en prisión o ejecutados por las fuerzas leales a España. Al principio se reivindicaba la soberanía de Fernando VII sobre España y sus colonias, pero los líderes asumieron después posturas más radicales, incluyendo cuestiones de orden social como la abolición de la esclavitud. José María Morelos y Pavón convocó a las provincias independentistas a conformar el Congreso de Anáhuac, que dotó al movimiento insurgente de un marco legal propio. Tras la derrota de Morelos, el movimiento se redujo a una guerra de guerrillas. Hacia 1820, sólo quedaban algunos núcleos rebeldes, sobre todo en la sierra Madre del Sur y en Veracruz. Reconociendo que Zapotlán el Grande aportó personajes muy valiosos al movimiento independentista. Siendo Gordiano Guzmán Cano, un insurgente mexicano que colaboró, durante la segunda década del siglo XIX, en la lucha por la independencia, en el sur de Jalisco y suroeste de Michoacán. Tales razones constituyen el fundamento del posicionamiento político-militar que lo llevó a ser uno de los revolucionarios más tenaces de la lucha independentista en lo que llegaría a conformar la nación mexicana. Orgullosamente nuestra Ciudad llega el Apellido de tan distinguido personaje **CONSIDERANDO** I.- En El marco de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

festejos del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional dando testimonio de la motivación y fervor patrio que nos embarga II, Recordando que Zapotlán El Grande fue una Plaza importante en el contexto histórico social de esta gesta heroica III. Recordando que El 27 de septiembre de 1821 se lleva a efecto La Consumación de la Independencia; Propongo a este pleno como **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe por este Cuerpo Edilicio la realización del Foro que se propone. **SEGUNDO:** Realizar un foro denominado **GENERAL GORDIANO GUZMÁN, Insurgente Del Sur de Jalisco.** A realizarse El día 27 de septiembre del 2010 a las 20:00 horas en La sala Clemente Orozco de esta Presidencia Municipal Con La participacion de: Arquitecto Fernando González Castolo Mtro en Estudios Regionales Isidoro Jimenez Camberos Mtro en Historia de México Mario Eduardo Etchart Mendoza Coordinandose para La logística las comisiones de Educación, Cultura y Festividades Cívicas y La Comisión de Derechos Humanos Equidad de Género y Asuntos Indígenas **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 MTRA. DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas FIRMA” C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Maestra, en éste punto, salvo su mejor opinión, no será conveniente que de todas maneras le gire la instrucción a la Comisión del Bicentenario para que

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

precisamente lo incluya dentro del Programa, yo no le veo motivo para que se haga de otra forma. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Creo que no hay ningún problema solamente que en la Comisión hace mucho tiempo que no nos reunimos y no se si terminaron ya los festejos o no pero no hay ningún problema, entonces con la adecuación que hace el Presidente, adelante. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** ¿Algún otro comentario Señores Regidores?.... De lo contrario, cerramos el punto para su discusión y quiénes estén en la afirmativa que el presente punto se vaya a la Comisión del Bicentenario, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

CUARTO PUNTO: Aprobación del dictamen final sobre el Reglamento Municipal de la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **PUNTO RETIRADO. - - - - -**

QUINTO PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Obras Publicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que autoriza el cambio de uso de suelo en el Fraccionamiento “El Ángel” ubicado en la Delegación de Atequizayán. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** *DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL FRACCIONAMIENTO “SAN ÁNGEL” UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE ATEQUIZAYÁN. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.*

fracción II de la Ley d Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra dictamino respecto la solicitud suscrita por el Arq. José Miguel Baeza Alcaraz Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, presento a la consideración de este Honorable Pleno Dictamen final que autoriza el Cambio de Uso de Suelo en el Fraccionamiento “San Ángel” ubicado en la Delegación de Atequizayán presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES: **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. **III.-** Con fecha 15 de Septiembre del 2010, se presento el Dictamen por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano especificando las cuestiones Técnicas y Jurídicas respecto al Proyecto Definitivo de Urbanización denominado “San Ángel”, predio que se localiza en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ubicado en el predio denominado el Tule Grande, km. 1 carretera Atequizayán, al poniente de la mancha urbana de Ciudad Guzmán. Actualmente propiedad del Corporativo AA precedida por su carácter de socia Nelly Adriana Acuña Hilario, solicitando se autorice y se apruebe por el pleno de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

este H. Ayuntamiento los siguientes incisos: a) La acción Urbanística que se pretende desarrollar es el predio se clasificara dentro de los Sistemas de Acción Urbanística y sus Modalidades conforme al Art. 311 Fracción I y Art. 314 del Código Urbano para el estado de Jalisco como ACCIÓN URBANISTICA PRIVADA. De conformidad a lo estipulado en el Título Noveno "De la acción Urbanística, Capitulo II para su Aprobación. b) La acción Urbanística a desarrollar se encuentra dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 252 del Código Urbano para el estado de Jalisco que a la letra dice: **Artículo 252-** Cuando un centro de población no cuente con un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población que ordene y regule un área específica donde se pretendan realizar obras de urbanización o cuando dichas áreas se encuentren fuera de los límites de un centro de población, los interesados en su urbanización deberán proponer y tramitar la aprobación de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano que regule la acciones de crecimiento correspondiente. **C)** La presente Acción Urbanística se desprende de la reestructuración del desarrollo urbano en el lado oriente con la generación del Corredor Habitacional, para realizar las obras de urbanización en el entorno, dando el avance y los procesos de autorizar el punto anteriormente mencionado; apegándose a lo estipulado al Art. 251 del Código Urbano para el estado de Jalisco, que a la letra dice: **Artículo 251.** Para realizar obras de urbanización es indispensable que se cuente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano o, en su caso con el proyecto definitivo de urbanización que ordene y regule el crecimiento urbano para la zona de que se trate. Cuando el proyecto definitivo de urbanización proponga una modificación en el uso de suelo establecido en el plan de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

desarrollo urbano de centro de población o en el plan parcial de desarrollo urbano, este deberá ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento a propuesta del dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal. El dictamen técnico señalado en el presente artículo deberá ser sometido a consulta pública de acuerdo con los procedimientos señalados en el artículo 98 del presente Código. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN PRIMERO.-** La aprobación para realizar el Cambio de Uso de Suelo para establecer una zona Habitacional de Densidad Alta dentro del corredor Habitacional, adaptándose al entorno, así como la estructura vial propuesta para dar continuidad a la traza urbana ya existente siendo un proyecto que integra su propuesta en el entorno. **SEGUNDO.-** Asimismo haciendo observación al urbanizador que deberá cumplir con lo estipulado en los Art. 98 y 251 del código Urbano para el Estado de Jalisco. Y mientras no cumpla con las disposiciones anteriores No podrá realizar preventa de terrenos ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **VOCALES** Lic. Xochitl Margarita García Aguilar Lic. Alejandro Federico Medina del Toro Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza Lic. José de Jesús Núñez González **FIRMAN” C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Señor Regidor,
Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

si hubiera algún comentario Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrar este punto para su discusión, quiénes estén en la afirmativa de aprobar este dictamen final de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Propuesta para análisis y en su caso aprobación para que se coloque una vitrina la Deidad Tzaputlatena, como un símbolo de nuestro origen como pueblo. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** *HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PUNTO DE ACUERDO PARA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO Quien motiva y suscribe la presente* **MTRA DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ,** *Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** *1.- Son diversos los significados que se han dado al nombre de Zapotlán El grande; por ejemplo: "Tlan" terminación del lugar, posesiva; "Tzapotl" nombre genérico de frutas redondas y dulces, no precisamente zapotes como se ha creído o interpretado, sino guayabas, chirimollas, tunas, tejocotes, capulines, etc., frutas*
*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.**

que encontraron en este Valle los semisedentarios Tzapotecas y las comieron, y que aún las hay en arroyos y barranquillas. Otro “Tzapotl” que es radical de “Tzapotlàn” y que se refiere a la diosa “Tzaputlatena”, “Tlàn” es sin copa de “tlanti” o de diente, que en la escritura jeroglífica se indica por medio de dos dientes con una encia; y otro mas que dice “Tlayolan”, en el antiguo mexicano, “maíz” se dice entre los que todavía lo hablan, “Tlayo-li” y los que lo estudian saben que su raíz es “Yol”, que así solitaria tiene como tantas otras de la admirable lengua náhuatl, una filosofía que invita a reflexionar, pues significa “Vida” y con los elementos que se le agregan proporciona exposiciones que varían sin alejarse de su valor básico. **CONSIDERANDO** I. Que el nombre de Zapotlàn tiene su origen en la Deidad Tzaputlatena. II. Que desde el año 1983 contamos con la representación de la Deidad TZAPUTLATENA en el edificio de este Honorable Ayuntamiento. III. Por la importancia que tiene el rescatar los orígenes y tradiciones de nuestro pueblo. I. Sabiendo de la importancia que reviste para las futuras generaciones el testimonio que les permita conocer y reconocer los orígenes que tenemos como pueblo. II. Conociendo nuestro pasado, viviendo el presente podremos acercarnos al futuro sintiéndonos parte de la comunidad zapotlense de la que somos parte. III. La importancia de la conservación en óptimo estado, es necesario resguardarla en una vitrina. **ACUERDO:** **PRIMERO:** Se propone para su análisis y en su caso aprobación se coloque en una vitrina la **Deidad Tzaputlatena**, como un símbolo de nuestro origen como pueblo. **SEGUNDO:** Se instruya a quien corresponda y se ejecute a la mayor brevedad. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL**
Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 MTRA.DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas FIRMA” **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Regidora, si hubiera algún comentario Señores Regidores..... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quiénes estén a favor de aprobar éste punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **13 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Acuerdo económico que autoriza instalación de caseta de vigilancia para elementos de Seguridad Pública Municipal adscritos al Lago de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** *ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA INSTALACIÓN DE CASETA DE VIGILANCIA PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL ADSCRITOS AL LAGO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. Honorables miembros del Ayuntamiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes,*
Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA INSTALACIÓN DE CASETA DE VIGILANCIA PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL ADSCRITOS AL LAGO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. II.- Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su ART. 37 fracción X, nos dice que, “Son obligaciones de los ayuntamientos, las siguientes:... X. Atender la seguridad en todo el municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos;”. III.- Que ante un servidor, acudiendo elementos de Seguridad Pública adscritos al Lago de Zapotlán, a solicitar un área destinada para su estancia y uso exclusivo de elementos de Policía, que permiten la adecuada vigilancia y seguridad de la ciudadanía a la vez genere condiciones adecuadas a los propios elementos para el desempeño eficaz y eficiente de sus labores durante su turno (Caseta de Vigilancia), ya que actualmente están asignadas al la vigilancia en el Lago de Zapotlán el Grande, tres elementos de la Dirección de Seguridad Pública, cubriéndose tres turnos por día, su lugar de estancia es el que comprende las instalaciones deportivas de remo y canotaje, lo cual les genera conflictos para desempeñar las actividades tanto de los deportistas así como de los elementos, el que suscribe acudió a visitar el lugar exclusivo a los elementos de Seguridad Pública para que realicen de manera eficaz las

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

labores que le son asignadas ya que, al momento de utilizar las instalaciones los deportistas para vestirse, los elementos tienen que salir de el lugar, manifestándome los propios deportistas que es necesario se asigne una caseta de vigilancia, en virtud de lo expresado, tengo a bien proponer a ustedes el siguiente: **ACUERDO ÚNICO.-** Se autoriza instalación de caseta de vigilancia y/o lugar exclusivo de estancia a los elementos de Seguridad Pública adscritos al Lago de Zapotlán el Grande. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” ARQ. GUSTAVO LEAL DÍAZ REGIDOR H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO FIRMA” **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más, me tocó acudir y se te acercan los policías y también los entrenadores no les parece que estén los elementos de Seguridad cuando se cambian las niñas ahí. Entonces yo creo que una caseta de vigilancia que pudiera ser móvil para que cuando se integre el proyecto de los Panamericanos se pueda retirar o ubicarla en otro lugar, es cuanto Señor Secretario. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Buenos días Señores Regidores, mi intervención en este punto es para lo siguiente; para que se incluya también la caseta de vigilancia en la Academia, o sea porque nomás tienen un tejaban, yo pienso que es importante que también ya que vamos hacer ésta caseta en la Laguna que se les haga una caseta en el acceso a la Academia de Policía que está pegado al canal, es todo Señor Secretario. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Y a propósito de la caseta que dices, también que le compren un

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

cadena, porque se ve muy lastimoso que tengan una soga ahí, como si fueran a entrar las vacas, digo aprovechando ó alguna pluma. Y respecto a lo de la caseta acá de Policía, yo coincido, yo creo que si sería interesante que existiera, que fuera conforme a las adecuaciones que se van hacer para los Juegos Panamericanos y también que toda la gente que va hacer ejercicio, es cierto, uno no sabe que había policías en las Instalaciones de Remo y Canotaje entonces yo creo que si le da más seguridad a la gente, a los paseantes que van para allá el que ubiquen exactamente dónde está una caseta. No me burlaba, en el fondo tiene razón. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Señor Regidor, entonces si ya no hubiera ningún comentario, si están de acuerdo en aprobar éste punto en los términos aquí expresados, con los comentarios y sugerencias del Síndico y del Regidor Leónides Antonio López Vázquez. Si están de acuerdo en autorizar ésta instalación de caseta y lo que aquí comentado, favor de manifestarlo levantando su mano....

13 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Damos cuenta que se integra a éste Ayuntamiento el Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. Y se continúa con el orden el día. - - - - -

OCTAVO PUNTO: Punto informativo relacionado con los créditos fiscales derivados de las multas de la Comisión Nacional del Agua. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** “PUNTO INFORMATIVO RELACIONADO CON LOS CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE LAS MULTAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA” H. AYUNTAMIENTO

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes PUNTO INFORMATIVO RELACIONADO CON LOS CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DE LAS MULTAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA en base a los siguientes **ANTECEDENTES**: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II. Que en sesión Pública Extraordinaria No. 75 de fecha 5 de noviembre del año 2009, en el punto número 3, se aprobó la contratación de los servicios profesionales del Lic. ABEL GUSTAVO MAZATÁN GARCÍA otorgando poder especia a dicho profesionista para accionar la defensa en virtud de las multas interpuestas al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por la Comisión Nacional del Agua por los siguientes ejercicios: Ejercicio 2002 \$10´189,141.59 Ejercicio 2003 \$8´816,474.27 Ejercicio 2004 \$7´514,850.73 Ejercicio 2005 \$6´812,531.94 **Total \$33´332,998.53** III. Las multas antes señaladas nos fueron notificadas Mediante oficio BOO.00.03.01RO8LIQ.0028/08 la CNA emite resolución determinativa de contribuciones omitidas y después de fundamentar y motivar uno a uno los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005 con multas, actualizaciones y demás accesorios. IV. Con fecha 23 de noviembre del año 2009, se presentó Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

111958, H-111959, H-111960, H-111961, H-111962, H-111963, H-111964, H-111965, H-111966, H-111967, H-111968, H-111969, H-111970, H-111971, H-111972 por un monto total de \$43,182,701.03, que por obvias razones no se hizo el pago, procediendo entonces a realizar embargo de bienes suficientes a garantizar las cantidades que ampara los créditos así como los gastos de ejecución, actualización y recargos, considerando que los ejecutores traían indicaciones de embargar las cuentas bancarias, dinero en efectivo, vehículos y bienes muebles del Municipio, lo cual perturbaría en perjuicio de la población los servicios públicos municipales, ante lo cual me opuse rotundamente y por ello a fin de no afectar la prestación de los servicios que nos obliga el artículo 115 de la Constitución Federal efectué una búsqueda en la oficina de patrimonio a efecto de localizar inmuebles susceptibles de embargo y que por sus condiciones afectaran lo menos posible al fin que persigue esta administración, y que por sus características y valor garantice el monto de los créditos fiscales; Habiéndose encontrado que los terrenos ubicados en el corredor Zapotlán-La Estación serían los únicos inmuebles en los cuales actualmente no se tiene contemplado la ejecución y/o proyección de desarrollo urbanístico. VII. Es así que informo para todos los efectos a que haya lugar que en uso de las facultades y atribuciones contempladas en el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en defensa de los intereses del Municipio señalé como bienes garantes los citados con anterioridad, y fui nombrado en mi calidad de Síndico como depositario de los mismos en el entendido de que una vez que se resuelva los trámites jurisdiccionales actualmente en proceso, serán liberados de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

resolver a favor. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Septiembre 20 de 2010. EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ. FIRMA” C. Regidor Leónides Antonio López

Vázquez: A mí me preocupa la circunstancia de ésta deuda, yo creo que sería de interés para todos que se le diera seguimiento puntualmente y en un momento dado cuando se de la resolución, estar al pendiente. ¿Desde hace cuánto años es que asciende esta deuda, Señor Síndico? ¿Desde cuál Administración inicia? **C. Síndico Municipal José de**

Jesús Núñez González: Desde el 2002. **C. Regidor**

Leónides Antonio López Vázquez: ¡Desde el 2002! ¿Y tuvimos que llegar hasta el día de hoy hasta el embargo para vida de darnos cuenta que estaba esa circunstancia? **C.**

Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: No. Es un proceso, en la Administración pasada fue cuando se notificaron estos créditos fiscales y fue cuando se contrató al Licenciado Mazatán en la Administración pasada, fue en el 5 cinco de Noviembre del 2009 dos mil nueve, fue cuando se contrató al Licenciado Mazatán para llevar estos juicios y fue le que promovió todas las demandas, entonces la Secretaría de Hacienda forzosamente tiene que garantizar el interés fiscal y procediéndose al embargo. **C. Regidor Roberto**

Chávez del Toro: Gracias Señor Secretario. Señor Licenciado Núñez, solo como informativo, quisiera preguntarle, estos cuarenta y tantos millones de pesos son ¿solo de multas y recargos? O también de la supuesta

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

omisión de alguna obligación por parte del Ayuntamiento. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Estos créditos fiscales vienen de que no se pagó la extracción del agua por parte del Municipio. Tienes que pagar los derechos de extracción del agua y en todos estos años nunca se pago y por lo tanto la Comisión Nacional del Agua requirió por el crédito fiscal de todas esas extracciones y los impuestos y actualizaciones y esto es lo que genera a cada uno de los ejercicios. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Entonces ¿es el importe del monto de dichas extracciones más multas y recargos? **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** Sí. Eran \$33´000,000.00 (Treinta y tres millones de pesos 00/100 m.n.) cuando fue la notificación del crédito y a la fecha van \$43´000,000.00 (Cuarenta y tres millones de pesos 00/100 m.n.) **C. Regidor Roberto Chávez del Toro:** Gracias. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Nada más para puntualizar, se me hace muy interesante y muy peculiar que en ésta Administración les haya llegado la urgencia por cobrarnos cuando han pasado varias Administraciones de otro color y nunca se les había requerido. Nada más para que quede como dato para el Gobierno Estatal ó el Gobierno Federal. **C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero:** Licenciado Núñez, por lo que corresponde a los ejercicios 2006 dos mil seis a 2009 dos mil nueve, ¿se cubrieron los pagos? O ese adeudo por lo que comentaba ahorita, estos \$43´000,000.00 (Cuarenta y tres millones de pesos 00/100 m.n.) ¿es lo que se debe a la fecha? Nada más para salir de dudas. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González:** No, es que recordemos una cosa, que en esos ejercicios el agua potable estaba a cargo del Municipio, posteriormente en la Administración de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Humberto se hace O.P.D. y ya se hace cargo de todo, él está pagando bien sus impuestos, por eso es que el adeudo lo genera el Ayuntamiento y no el SAPAZA. **C. Regidor Jesús Anaya Trejo:** Gracias Señor Secretario, nada más para comentar a la par de este mismo procedimiento o del proceso legal que es el cobro que hace la Comisión Nacional del Agua, tendríamos nosotros que valorar la posibilidad o la intención de fincar alguna responsabilidad con quien resulte responsable por no haber cubierto en su momento y en su tiempo los derechos de la extracción del propio líquido, porque nos está entonces generando un adeudo que no estaba contemplado y ni mucho menos que consideremos que es pertinente nosotros cubrirlo cuando es una responsabilidad de otras Administraciones y que han pasado los ejercicios fiscales y que se ha retribuido ninguna penalización para las mismas, es cuanto. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más, para que no le asusten a Toño los fantasmas de los colores. Porque aquí hay 2 dos Administraciones comprometidas en esto; una de Acción Nacional y otra del PRI, para que no nos asusten los fantasmas de los colores. Y entiendo que es un proceso de que no pagas ahorita y se viene el proceso y ahorita le toca pagar a ésta Administración. Pero miren, porque si recuerdan en el 2002 dos mil dos, creo, a Chapala le embargaron hasta las máquinas de escribir, por no haber pagado la extracción de agua que al final de cuentas fueron 2 dos Administraciones que fueron omisas en éste pago pero que además tú haces el pago y luego solicitas reembolso por parte de C.N.A. o sea fue omisión de nuestros 2 dos Presidente, uno de cada color y yo creo que si tendríamos que llamar a cuentas a esas personas que fueron omisos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Página 22 de 39.

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

porque ahora ya le dejan una carga tributaria al Ayuntamiento bastante pesadita. Pero yo quisiera saber, contratamos al Señor Abel Gustavo, hizo la defensa pero ¿en qué vamos?

C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: Él va llevando el asunto y va caminando, o sea el asunto está totalmente revisado, incluso cada semana por internet checa los avances del asunto. Estos asuntos son largos y verdaderamente él da muchas esperanzas de ganar el litigio. Al entrar la Administración, yo platicué, porque fue uno de los encargos que me dejó el anterior Síndico Oscar Murguía y fue uno de los que vi más que se tenía que abocar y yo hablé con él. Hemos tenido muchas pláticas respecto de éste asunto y está caminando, no lo ha dejado de revisar el asunto.

C. Regidor Gustavo Leal Díaz: Si, esta es la cuestión ¿qué estamos haciendo? Porque si no va a pasar el tiempo y vamos a pagar más de los cuarenta y tantos millones si es que llegamos a perder el caso, pero mientras tanto, yo creo que si deberíamos de llamar a cuentas a quién fue omiso en su momento, para que nos cuidemos nosotros también, al rato en 10 diez años que nos manden llamar a nosotros, nada más Secretario.

C. Regidora Delia Refugio González Gómez: Gracias, también me uno a la cuestión de que sí se vea la cuestión de los responsables, sobre lo que comentaba Chuy, de que fue de otras Administraciones y exactamente no es nuestro, pero hubo una entrega de recepción, somos una Institución entonces como Institución se están viendo y yo felicito al Licenciado que lo haya planteado en ese sentido, que sea ecuánime en ese sentido y que lo haga de manera Institucional. A mí si me prende un foco rojo el asunto de que sean estos terrenos, pero bueno en este momento creo que lo importante es que asumamos el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Página 23 de 39.

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

compromiso como Institución, se vea lo conducente para resolver este asunto y que no de aquí a 10 diez años manden hablar al Licenciado ó que nos encontremos a la gente en la calle y nos diga que nosotros fuimos los que vendimos esos terrenos. Entonces a mí si me preocupa eso pero si quiero felicitar la Institucionalidad y que mis compañeros estemos consientes que somos una Institución, que hubo una entrega de recepción y que en ese momento se supo que estaba éste asunto y que se sigue al cause, son trámites legales, formales y que los hagamos como conduce. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Regidora. Si ya no hubiera más comentarios, continuamos con el orden del día ya que este solo es un punto de carácter informativo. -----

NOVENO PUNTO: Punto de acuerdo económico que autoriza el Programa “Conductor designado” para llevar a adelante la campaña que consiste en que a las personas que ingresen al callejón de la Feria Zapotlán 2010, se les coloque a los voluntarios una pulsera que los identifica como persona elegida para hacerse cargo del volante esa noche y no se le vendan bebidas alcohólicas. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** *HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Quien motiva y suscribe la presente, LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES, Presidente de la Comisión Edilicia de Salud Publica e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, con fundamento en lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración*
Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

*Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PARA AUTORIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA CAMPAÑA “CONDUCTOR DESIGNADO” EN ESTACIONAMIENTOS DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, a ustedes presento la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bando de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de este municipio. II.- **ACCIDENTES DE TRÁNSITO RELACIONADAS CON EL ALCOHOL, PRIMERA CAUSA DE MUERTE EN JÓVENES;** en Jalisco durante el año 2009 murieron 2, 280 personas a causa de accidentes en general y aunque es una gran cifra comparada con los años anteriores se disminuyo arriba del 4% gracias a programas como la de “conductor designado” y “ahora te toca a ti”. Desgraciadamente los accidentes de tránsito son la primera causa de muerte entre los jóvenes (de los 15 a los 29 años), este año tan sólo se redujeron cinco*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

muertes (de 287 registradas en el 2008, a 282 en el 2009) provocadas por lesiones por accidentes de tránsito, además, refleja la permanencia de comportamientos de riesgo de los jóvenes al conducir un vehículo, aunque se disminuyó un poco las muertes en jóvenes por accidentes de tránsito relacionadas con el alcohol, la lucha continua y es necesario adoptar más medidas de prevención. III.- Buscando bajar los índices de muertes en jóvenes, por accidente vial relacionados con el consumo poco responsable del alcohol, el 7 de agosto de 1992, se lanza por primera vez el programa “Conductor Designado” en varios Estados y Municipios del País, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de accidentes relacionados con el abuso en el consumo de alcohol, generando conciencia en la comunidad, de la importancia de no mezclar alcohol y volante, fomentando una cultura de consumo responsable. ¿Cómo funciona? El programa Conductor Designado cumple su objetivo cuando un grupo de amigos acude a un “establecimiento” participante y uno del grupo se ofrece como conductor designado, se compromete a NO consumir bebidas alcohólicas en esa ocasión y llevar a todos sus amigos de regreso a casa. IV.- Con fecha 23 de Julio de la presente anualidad, el Congreso del Estado aprobó el DECRETO 23120/LIX/10 que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal, al Código de Procedimiento Penales, a la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte y a la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas, todo ordenamientos del Estado de Jalisco, mismo que fue publicado con fecha 07 de Agosto y entro en vigor el 07 de Septiembre de la anualidad en curso, también conocida como **Ley de Diversión Responsable**. En la exposición de motivos de este decreto, *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.*

se exponen los argumentos sociales que impulsaron hacer estas reformas y adicciones a diversas disposiciones legales, de los que me permito citar textualmente una parte:”Los autores de la presente iniciativa nos hemos permitido externar argumentos del porqué se debe concientizar e inhibir al máximo la conducción de vehículos por personas en estado de ebriedad o bajo los influjos de estupefacientes o psicotrópicos. El problema es mortal, y se ha constituido en uno de tal naturaleza grave que ha devastado anímica y económicamente a un número considerable de familias, además de la pérdida física de uno de sus integrantes, o bien, que sin perderlo, éste queda en un estado de incapacidad, que marca y arrastra con la felicidad y estabilidad emocional de los miembros. Las instancias competentes han dado cifras del alcance del problema, como también, del grado de inconciencia mostrado por algunos individuos de la sociedad, que no entienden que es imperativo el no manejar en estado de ebriedad o drogado, y que en esa inconciencia se han convertido en un verdadero problema social, que debemos al máximo contribuir desde el ámbito de nuestras atribuciones a evitar. Hemos referido en anteriores ocasiones, que si los cánones morales, de conciencia y responsabilidad no han contribuido, debe entrar el Estado en toda su capacidad a imponer orden, sin menoscabo de la parte de la concientización que este asunto requiere. Debemos decir, con toda honestidad, que nos hemos preocupado por allegarnos de opiniones de personas con autoridad en la materia, de hacer un estudio integral, comparativos con otras legislaciones relacionadas, considerar todas y cada una de las opiniones del Ejecutivo del Estado, en el que se incluye las observaciones de fondo contenidas

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

en el documento del veto del ciudadano gobernador al decreto que reforma diversas disposiciones que tienen que ver con el tema; de personalidades doctas del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ) y del Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECAJ), con quienes, incluso, se han sostenido reuniones de trabajo para tales efectos, además del estudio jurídico al que nos hemos avocado, para contribuir de una manera objetiva, tal vez enérgica, y en la medida de lo posible, contundente para tratar de disminuir y preferentemente erradicar la problemática. Así, conforme se avanza en información y reflexiones, el convencimiento de agotar todas las posibilidades legislativas se va ampliando y las conclusiones con mérito de ser propuestas, debemos a su vez proponerlas a esta Soberanía para que su estudio no se aplaze más de lo necesario. En ese orden de ideas, una de las características de la presente iniciativa es el incremento de las sanciones económicas de manera considerable, tema en el que se ha coincidido por las partes consultadas, además de que las estadísticas en otros Estados muestran que han sido de utilidad. IV.- El citado DECRETO 23120/LIX/10 en sus artículos tercero y cuarto establecen lo siguiente: **ARTÍCULO TERCERO.** Se reforma el párrafo primero y se adiciona un tercer párrafo al artículo 19 –Bis; se adiciona un párrafo al artículo 55; se adicionan las fracciones VI y VII y un párrafo al artículo 158; se reforma el artículo 168-Bis; se reforma el tercer párrafo al artículo 170 y se adiciona un párrafo a los artículos 180 y 183 de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 19-Bis.** La dependencia del Ejecutivo del Gobierno del Estado competente en materia de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

vialidad, tránsito y transporte podrá llevar a cabo programas de control u operativos para prevenir accidentes generados por la ingestión de alcohol, en los cuales se realicen a los conductores que cometan una infracción a esta ley, a través del área técnica correspondiente de dicha dependencia, las pruebas de alcoholemias respectivas a través del empleo de instrumentos técnicos de medición, realizados por personal del área de peritos y del área jurídica. En caso de que el conductor de un vehículo al cometer una infracción de las señaladas en la presente ley, presente aliento alcohólico, el agente de tránsito procederá a solicitar al personal de peritos y del área jurídica, le apliquen el examen respectivo, en el lugar de la infracción con el empleo de instrumentos de medición. El personal del área de peritos de la dependencia del Ejecutivo del Gobierno del Estado, competente en materia de vialidad, tránsito y transporte, en este caso, serán considerados como peritos oficiales y fungirán como auxiliares del Ministerio Público, por lo que las pruebas de aire espirado mediante el alcoholímetro serán incluidas en las averiguaciones previas que, en su caso, se integre.

ARTÍCULO CUARTO. Se reforma la fracción II del artículo 1; el numeral 1 del artículo 2 y el artículo 8; se deroga la fracción II, se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI al artículo 12; se reforma el numeral 2 del 27; se adicionan los numerales 3 y 4 al artículo 38; se reforma el numeral 2 del artículo 39; se adicionan las fracciones X y XI al numeral 1 del artículo 44, recorriéndose la actual fracción X para pasar a ser la fracción XII; se adicionan las fracciones V y VI al numeral 2 del artículo 44; se reforman las fracciones II y X del numeral 1 del artículo 46; se adiciona una fracción III al artículo 51; se reforman las fracciones II y V; se deroga la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

fracción IV del artículo 53; se reforma el numeral 1 y la fracción VII y se adicionan las fracciones X y XI del artículo 55 y se adiciona un capítulo Décimo Segundo denominado “Denuncia Ciudadana” con la adición de un artículo 65 a la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 8. 1. Corresponde a los ayuntamientos en el ámbito de sus atribuciones y competencias: III. Aprobar e implementar programas de seguridad y prevención de accidentes partiendo de la participación corresponsable de los propietarios de giros, consumidores y el gobierno municipal, estableciendo los términos de su obligatoriedad, como requisitos para la aprobación, refrendo de permisos y licencias de funcionamiento. Las medidas de seguridad y programas preventivos podrán ser, de manera enunciativa los siguientes: a) Control de ingreso para evitar el acceso de personas armadas; b) Cámaras de video al interior y al exterior del local; c) Aparato técnico de medición o alcoholímetro, implementado como control de salida, con el compromiso del personal responsable de los establecimientos a que se refiere el artículo 15 de la presente ley, de informar al cliente cuando no se encuentre en condiciones de conducir en virtud de los niveles de alcohol registrados; d) Programa de conductor designado por el o los clientes al ingreso del establecimiento, con el compromiso entre éstos y el establecimiento de no servir bebidas alcohólicas a dicho conductor designado; Artículo 12..... VI. Proponer al Ayuntamiento la aprobación de programas de seguridad y prevención de accidentes, en términos de la fracción III del artículo 8 de la presente ley. V.- Previendo que en el mes de Octubre, con motivo de la Feria Anual, *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.*

concurrentes infinidad de jóvenes a divertirse y es permitido el consumo de bebidas alcohólicas en la zona de “las Vías”, debemos ser congruentes con la cultura preventiva que se está adoptando en el Estado, tratando de que la sociedad tome conciencia del peligro que representa manejar alcoholizado y que en cada grupo de amigos, haya uno que no consuma bebida alcohólica, para que el mismo pueda conducir y de esta forma no poner en peligro ni afectar a terceros. Es por esto que solicito se apruebe, sin afectar otros programas de prevención, como el test de alcoholemia (alcoholímetro) que aleatoriamente se practica en la vía pública por los agentes viales. Conforme a lo expuesto, pongo a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO ECONÓMICO: ÚNICO.-** Se autoriza el Programa “Conductor Designado”, para operar en el ingreso a los estacionamientos de las instalaciones de la Feria, colocando un brazalete a un conductor voluntario, que lo identifica como persona sobria a cargo del volante esa noche, comprometiéndose el conductor a NO consumir bebidas que contengan alcohol en esa ocasión, prohibiendo a los establecimientos vender bebidas alcohólicas a esa persona, además; de regresar a sus domicilios a sus acompañantes. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 20 DE 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones **FIRMA”**

C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza: Gracias Secretario, buen día a todos. Primero felicitar a la compañera

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Ana Isabel, por motiva esto y una vez más yo haría un exhorto a la gente que compete para cumplir cabalmente con lo que el Artículo 8 y que dio lectura la compañera Ana Isabel, en situación de que ya se instaló el Consejo de Giros Restringidos tal y como yo hice petición en un punto en Sesión anterior. Desafortunadamente veo con tristeza que no se ha tenido yo creo seriedad en ese aspecto porque ya deberíamos de estar actuando precisamente para cumplir a cabalidad con la situación de la venta de bebidas alcohólicas y además de cumplir con el Reglamento que se tiene para ello, puesto que no creo que se esté actuando con equidad en cuanto a permisos y licencias, tal como ya lo habíamos comentado en la primera Sesión en la instalación del Consejo de Giros Restringidos. Ojala y podamos continuar con esto porque si es una situación preocupante, yo creo que esto es un gran paso en la prueba de esto pero ojala podamos continuar con lo otro. Gracias, es cuanto. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Nada más Secretario también felicitar a mi compañera Ana Isabel, este tipo de acciones de veras que si tiende a la mejora de calidad de vida de todos. Existía algo similar en la pasada Administración creo, pero se le daba un incentivo a la persona que aceptaba ponerse el brazalete, que era que ingresaba al famoso callejón y se le otorgaba toda la bebida sin alcohol que él quisiera de forma gratuita, por eso quizás pudiéramos platicar con las personas que van a poner los puntos de venta de bebidas y al que se atreva a ponérsela, ¡va ser un atrevimiento! El que se anime en Octubre ponerse ese, que se le regale toda la bebida que no tenga alcohol, se hizo creo que funcionó entonces nada más como aportación si se pudiera hacer, gracias. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés:** Gracias, nada más para *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.*

comentarles compañeros que efectivamente es uno de los propósitos que todo joven que ingrese al callejón con su pulsera, su brazalete, no se le va a cobrar ninguna bebida; obviamente refresco, agua y comentarles que precisamente el día lunes nos vamos a reunir, el día de ayer tuvimos reunión con el Consejo Municipal de Salud donde intervienen Instituciones Educativas, Instituciones de Salud y por supuesto el Ayuntamiento de Zapotlán en el cual ellos nos van a ayudar a realizar estas brigadas en beneficio de nuestros jóvenes sobre todo, es cuando. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Regidora, si ya no hubiera otro comentario, vamos a cerrar este punto de acuerdo económico que autoriza el Programa “Conductor Designado”, si están a favor de aprobarlo, manifiésteno levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad.** -----

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo que autoriza la adquisición de terreno para la reubicación de Rastro Municipal de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** *INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA REUBICACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Honorables miembros del Ayuntamiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 77 fracción de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II, 41, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.*

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes, INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA REUBICACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción III, inciso f establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de rastro al igual que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. III.- Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en su artículo 56 fracción I, IV y V establece como atribución de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial proponer las iniciativas que fomenten en el Municipio, la producción agrícola, ganadera, silvícola, frutícola, apícola y pesquera para procurar el uso de los recursos naturales en la forma mas productiva y razonable, así como establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en el municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan la inversión agropecuaria e industrial y, en consecuencia, una mejor economía municipal, así también, en su artículo 91 del mismo reglamento, establece que la iniciativa de acuerdo es aquella que no requiere promulgar o publicación. III.- Que uno de los proyectos de trascendental importancia para esta administración 2010-2012 de Zapotlán el Grande, es sin duda la reubicación del Rastro Municipal, para lo cual se conformó, a iniciativa de la Regiduría de Fomento Agropecuario e

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Industrial, la jefatura de fomento agropecuario, así como la Dirección de Promoción Económica, un grupo multidisciplinario con la finalidad de analizar opciones tendientes a lograr la reubicación del Rastro Municipal, en esta tarea participaron: La Regiduría que preside la comisión de Rastro, Regiduría de Fomento Agropecuario e Industrial, Jefatura de Fomento Agropecuario, Dirección de Promoción Económica, Servicios de Salud, Obras Publicas, Jefatura del Rastro, Secretaria de Salud Jalisco, Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, Universidad de Guadalajara, Colegio de Ingenieros, Colegio de Arquitectos, Unión de Tablajeros, de Introdutores, Ganaderos, y Matanceros, con los cuales se formaron hasta el momento 7 reuniones de trabajo, desprendiéndose de ellas diferentes comisiones, dentro de estas, una presidida por el C. Sr. Luís del Toro, la cual su función principal sería la de localizar diferentes terrenos como propuesta para el traslado del Rastro, los resultados de estas tareas arrojaron nueve propuestas de terrenos que fueron visitados por la comisión. III.- Que con fecha 31 treinta y uno de agosto de la presente anualidad, se reunieron en la sala de juntas "Rocío Elizondo" la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario e Industrial, con el propósito de dictaminar respecto a los trabajos relacionados con la adquisición del terreno para la reubicación del Rastro Municipal, ante la Comisión se presentaron los trabajos realizados por el grupo multidisciplinario, así como los dictámenes de factibilidad de terreno considerados viables por el Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco A.C., y del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A. C., por tanto, resultado del estudio y análisis de la Comisión se dictamina a favor de la adquisición de terreno rústico propiedad del Sr, Ramón

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Contreras, ubicado sobre el camino a Atequizayán con superficie 9-95-78.917 Has. Por lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **ACUERDO ÚNICO.-** Se autoriza la adquisición del terreno ubicado camino a Atequizayán propiedad del Sr. Ramón Contreras, con superficie de 9-95-78.917 Has, para la reubicación del rastro municipal de Zapotlán el Grande. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” ARQ. GUSTAVO LEAL DÍAZ REGIDOR H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. a 20 de septiembre del 2010 **FIRMA” C. Secretario General José**

Luis Orozco Sánchez Aldana: Gracias Señor Regidor, si hubiera algún comentario....De lo contrario vamos a cerrar este punto para su discusión y quienes estén en la afirmativa de aprobar este acuerdo que autoriza la adquisición del terreno, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad. -----**

UNDÉCIMO PUNTO: Asuntos varios. “A” Asunto relacionado con los eventos del Ayuntamiento. Motiva el C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. **C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza:** Gracias Secretario, de nueva cuenta yo pediría que existiera un poco de más respeto ante la situación de los eventos que se programan por el Ayuntamiento y quiero comentarlo de esta forma, porque en el evento del domingo pasado para llevar a cabo un año más de solidaridad sobre los terremotos del 85 ochenta y cinco, con profunda tristeza digo que ese evento no es de lo que yo

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

esperaba y he visto que continuamente se repiten muchas situaciones de protocolo y quiero comentarles y dejarlo asentado, porque ni Comunicación Social ni Servicios Generales, el monumento que está ahí que es más conocido como “los monos” en completo desaseo, con el pasto crecido y con profunda tristeza lo digo: no me importa a mí la situación de quién vaya ó quién no vaya, pero yo creo que debemos de tomar en cuenta y no tanto porque un servidor haya sido el que se encargara de el discurso oficial, con mucho gusto lo hago y yo ya lo exprese una vez, no trato de colgarme medallas, ni tampoco de ser protagonista y estar en las primeras planas de los diarios de aquí de nuestra Región, pero si digo que estos eventos desafortunadamente yo creo que no hay ó no se a quién le corresponda tomar cartas en éste asunto porque hemos continuado con situación de falta de protocolo y algunos otros aspectos, muchísimas gracias.

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Gracias Regidor, nomás comentarle que por instrucciones del Presidente, nos vamos a abocar hacer una reunión con los Jefes y Directores para que no se esté repitiendo este tipo de circunstancias y una disculpa. **C. Regidora Delia Refugio**

González Gómez: En el mismo orden y el mismo día, en una Sesión de Ayuntamiento, se aprobó un calendario de actividades en la cual ya teníamos para ese mismo día 19 diecinueve, a las 9 nueve de la mañana, en el Jardín Principal y había un compañero que iba a dirigir el mensaje oficial y el cual, no sabemos el motivo por el cuál, no fue programado, fue suspendido, desconocemos, no supimos que paso. **C. Secretario General José Luis Orozco**

Sánchez Aldana: Gracias Regidora, en los mismos términos

que le expresamos al Regidor Retolaza, gracias, continuamos con la Sesión. - - - - -

“B” Presentación de un Sistema de Ahorro de Agua. Motiva C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar y C. Regidor Alejandro Federico Medina del Toro. **Los Señores: C. José Pablo Rodríguez Romero y Omar Zenteno Lara, hacen presentación de dicho proyecto.** - - - - -

“C” Asunto relacionado con el bacheo en la Ciudad. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Quiero comentarles que hoy ya hay un día propicio para el tema del bacheo, nomás informales que hoy iniciamos la campaña, de hecho vamos a contratar yo creo que unos 8 o 10 días una brigada de unas 20 veinte personas extras más y obviamente lo referente a la emulsión también ya la tenemos por si se requiere, para su mayor información por si les preguntan para que estén enterados. **C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez:** Quiero celebrar que nuestro Presidente haya hecho caso al exhorto del bacheo aquí del Ayuntamiento, vemos que si nos escucha y se los celebro. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Antes de pasar al último punto quiero decirles que llegaron 2 dos comunicados del Congreso del Poder Legislativo del Estado; uno tiene que ver en que se está declarando el día 14 catorce de Septiembre como día de la Charrería Jalisciense, para que quede el antecedente para el siguiente año y con mucho gusto le turno una copia a la Comisión de Educación. Y por otro lado el otro escrito es para dar cuenta al Pleno que tiene que ver con el tema de CE-MUJER, Equidad de Género y si

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Página 38 de 39.

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn.

no tiene inconveniente se lo voy a turnar a la Presidenta de la Comisión a la Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias compañeros Regidores, siendo las 10:30 hrs. diez horas con treinta minutos, del día 22 veintidós de Septiembre del año 2010 dos mil diez, declaro formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 14 catorce, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias y buen día a todos Ustedes. - - - - -